



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

2027*Autos: Demanda 310/2010***CEDULA DE NOTIFICACION**

D./D^a. MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **DEMANDA 0000310 /2010** de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de TOMAS ROSSELLO JOY contra la empresa ESTIBADORA PALMA PORT, S.L., SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA SA, ISLEÑA MARITIMA DE CONTENEDORES, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistido a TOMAS ROSSELLO JOY de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS HABILES siguientes a su notificación.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña HELENA ANIORTE CONESA. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ESTIBADORA PALMA PORT, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PALMA DE MALLORCA a dos de Febrero de dos mil quince.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL